



**MAT. RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 01 JUL 2019

DECRETO N° 2308

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Solicitud de Permiso Administrativo, fueron presentadas en fechas oportunas durante el mes de mayo del presente año, por los funcionarios municipales en el departamento de Recursos Humanos siendo estas ingresadas en libro interno de correspondencia bajo el folio 28 y 30, pero debido a un error involuntario generado en la clasificación de dichos permisos estos no fueron confeccionados en las fechas oportunas, se procede a regularizar acto administrativo correspondiente a permiso administrativo.

DECRETO:

- I. Ratifica y autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Meza Berrios Mario Marcelo	01	10-05-2019	10-05-2019
2	Retamal Valdés Patricia Alejandra	0.5	03-05-2019	03-05-2019
3	Yáñez Soto Yerson Gonzalo	01	03-05-2019	03-05-2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE


RECURSOS
HUMANOS